

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTERNACIONAL EN LA METODOLOGÍA DE LEGISLACIÓN EN SALUD

ROLANDO ALVAREZ *

Atendiendo a la invitación de la OPS/OMS para participar en el “Programa de Capacitación Internacional en la Metodología de Legislación en Salud”, tuve la oportunidad de asistir a dicho curso, desarrollado entre el 14 y 16 de diciembre de 2009 en las instalaciones del Sindicato Médico Uruguayo (Montevideo, Uruguay).

El fortalecimiento de los sistemas de salud requiere de un componente de informática jurídica que permita a los países contar con un relevamiento de la legislación para el seguimiento de la instrumentación de las políticas de salud. Es importante asimismo, contar con información de derecho comparado que permita conocer las tendencias internacionales y aportar material de consulta para la construcción de normas nacionales. El portal de Legislación de Salud, que forma parte de la Biblioteca Virtual de Salud, constituye un espacio de trabajo conjunto que apunta a los mencionados fines al permitir contar —en un ambiente de experiencias compartidas— con un acervo jurídico de carácter nacional y regional.

El programa persigue los objetivos de Fortalecimiento de los sistemas de salud con un componente la información jurídica; contar con un relevamiento sobre la legislación nacional, para impartir seguimiento a la instrumentación de las políticas de salud; y conocer las tendencias internacionales a la vez

aportar con material de consulta para la construcción de normas nacionales.

En el aspecto técnico, desde la óptica de las ciencias de la información, se requiere capacitar representantes de países integrantes de la Red en la utilización de la metodología de alimentación y recuperación cruzada de datos que utiliza el portal de Legislación en Salud.

Considerando la Salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como afecciones o enfermedades, el portal reforzará los compromisos internacionales de:

- Reforzar los instrumentos de Derechos Humanos
- Alcanzar las metas globales de atención primaria en Salud dentro del programa del Milenio
- Insertarse en los Marcos Supranacionales – MERCOSUR – ALADI – Comunidad Andina, etc.

Se ha diseñado una metodología de legislación en salud, con el propósito de desarrollar la RED LEYES. En la actualidad, ya existe la base de datos Leyes, con legislación de los países signatarios de la OPS/OMS, desde 1978 a 2007. La misma ha sido alimentada con constituciones políticas, leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales, a cargo del Área de Sistemas y Servicios

* Rolando Alvarez
Encargado de Procesos Técnicos
Biblioteca y Archivo
Histórico de la
Asamblea Legislativa
Plurinacional



de Salud (HSS/RF), OPAS/OMS Washington, Estados Unidos. A partir de ese avance, el trabajo corresponde a Bolivia es la actualización de la base de datos hasta el año 2009.

En cuanto a la selección de normas jurídicas para la base Leyes, se deberá tomar en cuenta el ordenamiento jurídico del país. En el caso de Bolivia, estará compuesta de la siguiente manera: CPE, Ley, Decreto Supremo, Decreto Ley, Decreto Presidencial, Resoluciones Supremas, Resoluciones Administrativas, Resoluciones Ministeriales.

En lo que se refiere a la operación del sistema, la red está diseñada en la metodología LILACS, pero con características propias para una base de datos de leyes.

En lo referente a la descripción bibliográfica, se describirá el documento por sus particularidades más importantes: título de la disposición, número, fecha de promulgación, fecha de publicación, volumen de la fuente, aclarar si ha sido abrogada o derogada, etc., existiendo campos específicos para adjuntar

el documento a texto completo en HTML para su consulta.

Dentro los conceptos de indización se debe usar el área de Derecho Sanitario y colocar los descriptores específicos que reflejen el contenido del documento, y tener en cuenta la siguiente recomendación: no usar los calificadores en la base de datos.

Las bibliotecas virtuales nacionales deberán conformar redes locales con todas las instituciones que trabajan con información en legislación para la alimentación de la base de datos LEYES, para garantizar su funcionamiento. Previamente los funcionarios responsables de los centros especializados, serán capacitados en la metodología de Legislación en Salud.

El universo de consulta de la base de datos de LEYES es extenso, desde los parlamentarios o asambleístas, médicos, abogados, especialistas, estudiantes y público en general, de tal manera que la misma será de gran utilidad para los fines de dicho universo.